



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.  
Rionegro Ant., agosto trece (13) de dos mil veinte (2020).

<b>PROCESO</b>	DESPACHO COMISORIO 14
<b>JUZGADO DE ORIGEN</b>	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLIN. SANTO DOMINGO SAVIO
<b>DEMANDANTE</b>	PEDRO JOSÉ RENDÓN
<b>DEMANDADO</b>	FLOR MARÍA BLANDÓN VARGAS
<b>RADICADO</b>	05001-41-89-004-2019-01019-00
<b>PROCEDENCIA</b>	REPARTO
<b>AUTO NÚMERO</b>	590 SUSTANCIACIÓN
<b>DECISIÓN</b>	Ordena auxiliar y devolver a su lugar de origen

Llévese a efecto la comisión conferida a este despacho por el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN, SANTO DOMINGO SAVIO, en auto de fecha FEBRERO 06 DE 2020, informada mediante Despacho Comisorio No. 14, de la misma fecha, expedido por ese Juzgado; en efecto, y habida cuenta la facultad conferida por el comitente, se procede a SUB-COMISIONAR al señor ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO ANT., para la diligencia de secuestro del bien inmueble, de propiedad de la demandada, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 020-82894, ubicado en el Paraje Chupadero o El Tablazo, denominado Los Llanitos, de este municipio. Líbrese el despacho correspondiente.

Una vez evacuada la presente comisión, se ordena devolverla a su lugar de origen.

CÚMPLASE

JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ

JUEZ



---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Rionegro Ant., agosto trece (13) de dos mil veinte (2020).

Oficio N° 985

Señor  
ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA  
CIUDAD.

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 14
JUZGADO ORIGEN	JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLIN.
DEMANDANTE	PEDRO JOSÉ RENDÓN
DEMANDADO	FLOR MARÍA BLANDÓN VARGAS
RADICADO	<b>05001-41-89-004-2019-01019-00</b>

Me permito remitir el despacho comisorio No. 014 de fecha FEBRERO 06 DE 2020, emitido en el proceso jurisdiccional identificado en referencia y adelantado en el **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN, SANTO DOMINGO SAVIO**, a efecto de cumplir con la diligencia de secuestro del bien secuestro del **bien inmueble, de propiedad de la demandada BLANDÓN VARGAS, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 020-82894, ubicado en el Paraje Chupadero o El Tablazo, denominado Los Llanitos, de este municipio.**

Se anexa al presente, Despacho comisorio 14 y documentos adjuntos enviados por el comitente.

Atentamente,

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ  
Secretaria